

Ejemplar 1 peseta
 Atrasado 3 »
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: L.O. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia.

Gobierno Civil de la provincia

324

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Relación treinta y seis de Ayuda Social por ancianidad e invalidez, que en cumplimiento del artículo noveno del Decreto de 14 de junio de 1962, se hace público a fin de que se puedan rectificar errores o formularse reclamaciones, a cuyo efecto esta Junta tendrá de manifiesto en la Secretaría, instalada en el Gobierno Civil, durante el plazo de ocho días.

Aldeanueva de Ebro

María Pas Santamaría Ruiz

Alesanco

Cándida Ezcurra García

Cervera del Río Alhama

Lucía Gil de Gómez Forcada
 Petra Ladrón Berrozpe
 Esperanza León Bachiller

Ezcaray

Paulina-Nicasia Alvarez Alarcía

Grávalos

Flabiano Martínez Delgado
 Viguera

Isabel Martínez Tobías
 María Medrano Monforte

Hervías

Magdalena Bartolomé Bajo

Leza de Río Leza

Eloísa González Sáenz

Logroño

Ciriaca Caro Rio
 Emilianita-Elvira Fdz. Matizares
 Lumbreras

Feliciano Jubera Rodríguez
 Murillo de Río Leza

Félix Gil Vicente

San Millán de la Cogolla

Julia Briones Monasterio
 Marino Cañas Foronda

Torrecilla de Cameros

Petra Muño Valgañón

Los Sres. Alcaldes publicarán esta treinta y seis relación en la forma ordenada en las precedentes.

Logroño, 18 febrero 1964.

El Gobernador Civil,
Victor Frago del Toro

387

Jefatura Provincial de Administración Local

357

Se recuerda a todas las Corporaciones Locales de la provincia, que, en cumplimiento de las normas dictadas por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en 1.º de diciembre de 1958 vienen obligadas, dentro del segundo mes del ejercicio en curso a remitir a esta Jefatura Provincial de Administración Local, copia de la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio anterior.

En el caso de déficit en el Presupuesto refundido, se consignará el alcance del acuerdo corporativo suprimiendo gastos voluntarios suficientes para enjugarlo, y si ello no es posible en su totalidad, además de los suprimidos el señalamiento de la cantidad que falte, la cual, por el propio acuerdo, habrá de tenerse en cuenta al confeccionar el próximo Presupuesto Municipal Ordinario.

nario, de forma que lo sea con el superávit suficiente para enjugar la cantidad deficitaria.

A las liquidaciones del Presupuesto, deberá unirse:

1.º—Relación certificada de las cantidades satisfechas y de las pendientes de pago en concepto de subvenciones.

2.º—Los modelos 12, 13 y 29 de la Circular de 1.º de diciembre de 1958, que son respectivamente:

Liquidación por conceptos de ingresos.

Liquidación por partidas de gastos.

Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, deberán enviarse a la Jefatura Provincial por duplicado.

Los originales de estos tres modelos se unirán, como de costumbre, a la Liquidación.

Los duplicados de los meritados modelos se remitirán sin ir unidos a la Liquidación, o sea, por separado, pero haciendo envío conjunto, para poder ser elevados a la Superioridad.

Conviene mucho recordar que, por su parte, esta Jefatura Provincial viene obligada a comunicar directamente, y antes del día diez de marzo próximo, a la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, las Corporaciones que no han remitido meritada copia de la Liquidación Presupuestaria.

Logroño, 21 de febrero de 1964.

El Jefe de la Sección

418

Caja de Reclutamiento núm 49

327

Relación nominal de los mozos a quienes por haber sido hallados o presentados, se les ha

levantado la nota de Prófugos que tenían.

Reemplazo 1963, Alistamiento Logroño 3.^a, Ramón Borja Barrul, Soldado Util para todo servicio militar.

Logroño, a 15 de febrero de 1964.

El Capitán Secretario,
396

GERENCIA DE URBANIZACION

331

Información Pública Plan Parcial de Ordenación de Polígono «Cascajos» de Logroño.

En cumplimiento de lo ordenado en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes, el proyecto de plan-parcial de Ordenación del polígono «Cascajos», sito en el término municipal de Logroño.—El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Logroño, Avenida de Pío XII, núm. 2, durante las horas de oficina.—Lo que de acuerdo con la referida Ley se publica a los debidos efectos.—Madrid, a 30 de enero de 1964.—El Director Gerente.—Firmado: Pedro Bidagor Lasarte.

389

Ministerio de la Vivienda

DELEGACION PROVINCIAL DE LOGROÑO

ANUNCIO

347

Por la presente y a tenor de lo establecido en el art. 80, apartado 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los interesados, que en la Delegación Provincial de la Vivienda, calle Pío XII-2-1.º, se encuentran a su disposición, durante el plazo de un mes las oportunas cédulas de notificación de la Orden Ministerial aprobatoria del justiprecio del polígono «Cascajos» de Logroño.

Interesados de domicilio desconocido:

D.^a Humildad Gallego López, Camino Viejo de Alberite, finca núm. 66.

D. Mauro Norberto y Milagros Diez Sáenz, Carretera de Villamediana B 3, finca núm. 6.

D.^a Margarita Apellániz Fernández, Parque San Juan Bautista, 2 bajo, Carretera de Madrid, finca núm. 68.

Sr. D. Luis Arranz Torralba. Pérez Galdós 22, finca núm. 3.

Sr D. Segundo Zapata Ajamil, finca núm. 11.

Sr. D. Raul Martínez. Finca núm. 23.

Sra. D.^a María Blanco Martínez. finca núm. 25.

S. D. Tomás Zamora Rilova, Ingeniero de la Cierva. finca número 44.

Sr. D. Nicolás Barrio. finca núm. 46.

D.^a María del Carmeñ Royo Pardo, finca núm. 52.

410

Ministerio de Agricultura

339

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

Petición de aprovechamientos año 1964-65

Debiendo procederse para dar cumplimiento a los arts. 203 y 208 del vigente Reglamento de Montes, a la confección del Plan de Aprovechamientos que ha de regir durante el año forestal 1964-65 para los montes de Utilidad Pública, que estando a cargo de este Distrito Forestal no se rigen por Planes Técnicos o por proyectos de Ordenación, se señala a las Entidades propietarias de dichos predios la conveniencia de que antes del día 31 de marzo remitan a esta Jefatura las relaciones de Aprovechamientos que deseen realizar en los mismos, con el fin de atender en lo posible sus peticiones al confeccionar el aludido Plan, en que se procurará armonizar tales deseos con la buena conservación de montes.

Al redactar dichas peticiones habrán de tener en cuenta lo que al respecto a los aprovechamientos de pastos se dispone en los

arts. 243 y 244 del antedicho Reglamento de Montes.

Logroño, a 19 de febrero de 1964.

El Ingeniero Jefe,
Laureano Campos Rubio

402

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

326

INDICE NUM. 11 y 12 y 5 Actualización.

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Juana Rodríguez González M. Militar.

M.^a Concepción de Zenzano Pinillos, id.

Julio Antonio Pérez Pinillo, Jubilados.

Andrés Calvo Ariznavarreta, id.

María Tricio García, M. Civil.

Avelina Berberana Medrano, Jubilados.

395

Administración de Justicia

EDICTO

340

D. Marino Iracheta Iribarren Magistrado Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía a instancia de D. Ricardo Pérez Sáenz, contra D. Germán Apellániz Ordañez y su esposa, en el cual he acordado sacar a segunda subasta por término de veinte días, y con la reducción del 25 por 100 del precio de tasación, las fincas que se dirán después, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo próximo, a las once horas.

Tales fincas son: Una viña en término de «María la Viuda» por unión de dos parcelas que miden en total 90 areas y 67 centiareas y linda al Norte, regadera; y

por los restantes vientos José Zabala. Se subasta en 45.000 ptas.

Otra viña en «Cerrado de las Monjas», de 35 areas y 52 centiareas y linda: Norte y Este, Aurelio San Juan; Sur, senda y Oeste camino. Valorada en 15.000 pts.

Las fincas anteriores que aparecen libres de cargas se hallan sitas en Oyón (Alava), careciéndose de títulos de propiedad.

Condiciones de la subasta. Los licitadores para tomar parte deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de tasación. Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario

392

EDICTO

214

D. Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, instado por D. Manuel Frias Antón, se sigue expediente de dominio para inmatriculación de las fincas siguientes en término de Albelda de Iregua:

1.º—Una heredad, en el pago «Tapiado», de una hectárea, 57 areas y 80 centiareas. Polígono 11 parcela 478, linda al Norte, Este y Oeste, con Milagros Pastor Ibáñez y Sur, con María Isabel Galilea Ruiz.

2.º—Otra idem, término «Tapiada», de dos hectáreas, 30 areas y 40 centiareas, Polígono 11, parcela 490. Linda al Norte y Este, con R. Montalvo Sierra, Sur y Oeste, con Ayuntamiento.

Y a fin de que dentro de los diez días siguientes a esta publicación, puedan comparecer ante este Juzgado cuantas personas ignoradas puede perjudicar la inscripción, para alegar lo que a su derecho convenga, expido el presente en Logroño a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,

267

EDICTO

321

D. Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de

Primera Instancia de esta Ciudad por el presente.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 238 de 1963 a instancia de D. José Luis Oyón Bujanda contra D. Manuel Teribia Egaña, mayor de edad, industrial y vecino de Tudela, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA: En Logroño a diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, el Sr. D. Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por el Procurador D. Ramón Felices Losantos, en nombre y representación de don José Luis Oyón Bujanda, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño y defendido por el Letrado D. Marino Fernández Torija, contra D. Manuel Tiribia Egaña, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tudela, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y fallo: Que mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. Manuel Teribia Egaña y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. José Luis Oyón Bujanda de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de veintiocho mil pesetas importe del principal de la letra de cambio; doscientas noventa pts. de gastos de protesto y las costas las cuales se imponen a dicho denunciado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al ejecutado se expide el presente en Logroño a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,

382

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

341

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el presente ejercicio 1964, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en

el B.O. de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones a que hubiere lugar de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Calahorra, 19 de febrero 1964.

El Alcalde,

390

EDICTO

342

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de diversas Ordenanzas y sus Tarifas de exacciones que han de regir durante el presente ejercicio de 1964 cuya modificación, su acuerdo fué adoptado en virtud de las facultades contenidas en el párrafo 3º del art. 218 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, por el presente y con arreglo a lo dispuesto en el art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local y 219 del citado Reglamento, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días y horas hábiles de oficina, a efectos de reclamaciones.

Las Ordenanzas y tarifas modificadas, son las siguientes:

Timbre Municipal.

Licencias para construcciones de obras en terrenos sitos en el poblado, o contiguos a las vías municipales fuera del poblado.

Servicios matadero y acarreo de carnes.

Mercados.

Cementerio Municipal.

Mesas de los cafés, botillerías y establecimientos análogos, situados en la vía pública.

Puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública o en terrenos del común.

Recogida de basuras domiciliarias.

Rodaje y arrastre por vías municipales, con cualquier vehículo, excepto los de motor.

Edificios de insuficiente altura.

Derechos de uso voluntario de básculas municipales.

Escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública.

Calahorra, 19 de febrero 1964.

El Alcalde,

391

Ayuntamiento de Alfaro

348

ANUNCIO DE SUBASTA PARA EL ARRIENDO DE UNA FINCA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL CON DESTINO A CULTIVO

Es objeto de esta subasta e arriendo para cultivo de la finca denominada La Roza, del Patrimonio municipal, sita en Término de La Roza, de cuatro Hectáreas de extensión, de regadío.

Esta parcela deberá ser destinada a cultivos de maíz, mijo, alfalfa, menta o cualquier otro cultivo que se coseche en Otoño, es decir con siembras en las cuales no se levante la tierra hasta el siguiente mes de marzo.

El plazo de duración de este contrato de arrendamiento será de cuatro años a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

El precio base del arrendamiento anual es de 30.000 ptas. y la fecha en que el adjudicatario deberá ingresar el importe o renta de cada anualidad en el Ayuntamiento queda señalada invariablemente durante el mes de octubre de cada año.

Los pastos de esta parcela quedan a disposición del Ayuntamiento de Alfaro.

Serán de cuenta del arrendatario cuantos gastos origine el riego de la finca, pago de aguas etc, así como gastos de anuncios escrituras y demas que se originen con motivo de esta contratación.

La fianza provisional es de 10 por 100 de la renta anual base de esta subasta. La definitiva consistirá en el 10 por 100 del total importe de remate de esta licitación.

El acto de apertura de plicas y adjudicación provisional se celebrará en el Salón de Actos de este M. I. Ayuntamiento de Alfaro, al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días hábiles contados a partir del siguiente, al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia de Logroño, y a las doce horas.

Las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado y extendidas con arreglo al modelo que al final se expresa, en papel con timbre del Estado de seis pesetas suscrias por el propio licitador o persona que legalmente le represente mediante poder declarado bastante por el Secretario de la Corporación, a la que acompaña-

rá una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en los artículos cuatro y cinco del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o Sucursales, en concepto de fianza provisional el importe del 10 por 100 de la renta anual base de la subasta.

Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día hábil anterior al de celebración de la subasta.

Las demas condiciones figuran en el pliego de condiciones que ha de regir esta licitación que se halla expuesto al público en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo de proposiciones:

D.....mayor de edad, de profesiónvecino de con domicilio en (calle y número), con documento Nacional de Identidad número ... expedido en, enterado del pliego de condiciones para optar al arriendo en pública subasta para el cultivo de la finca de La Roza, del M.I. Ayuntamiento de Alfaro de extensión cuatro Hectáreas, durante cuatro años, ofrece por su renta anual la cantidad de pesetas (en letra).

..... a ... de de 1964. (Fecha y firma del proponente)

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de enero de 1953, se habilita el plazo de ocho días hábiles, contados en la misma forma que para la presentación de plicas, a efectos de presentación de reclamaciones contra el pliego de condiciones que ha de regir esta subasta, debiendo en su caso presentar las mismas en el Registro de documentos del Ayuntamiento.

Alfaro 20 febrero 1964.

El Alcalde,

415

Anuncios Oficiales

EDICTO

223

Durante el plazo de 15 días há-

biles se hallarán expuestos al público en la Secretaría de Ayuntamiento, los documentos que al final se expresan, durante cuyo plazo podrán ser examinados por cuantos interesados estimen oportuno y dentro mismo plazo y ocho días más podrán formular por escrito los paros y observaciones que estimen pertinentes.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1963.

Cuenta de Admón. Patrimonio del mismo ejercicio.

Rectificación padrón habitantes (esta por 15 días naturales el mismo periodo de tiempo para admisión reclamaciones).

Castroviejo, 30 enero 1964.

El Alcalde,

276

EDICTO

301

Este Ayuntamiento en sesión del día 1 de febrero de 1964 aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa a 127 chozcanadienses sitos en este término municipal propiedad de este Ayuntamiento, y a tenor de lo prevenido en las disposiciones legales sobre contratación de Corporaciones locales, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las que serán resueltas por la Corporación, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Leiva, 11 febrero 1964.

El Alcalde,

366

ANUNCIO

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se citan los Presupuestos municipales ordinarios que han de regir durante el próximo ejercicio de 1964, quedan expuestos al público en las respectivas Secretarías municipales por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan interponerse contra los mismos las reclamaciones que deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local Texto Refundido de 24 de julio de 1955.

Brieva de Cameros